



El TSJC informa

Jueces y fiscales fijan unas pautas para evitar conformidades el mismo día del juicio, eludir trastornos y ganar agilidad

- Fiscales y abogados se reunirán previamente cuando consideren que puede haber acuerdo para tratar de alcanzar pactos y así evitar la citación a juicio de testigos y peritos

Santander, 18 de julio de 2014.-

La Junta de Jueces de lo Penal de Santander ha aprobado, con el acuerdo de la Fiscalía Superior de Cantabria, unas pautas de actuación para favorecer la negociación de acuerdos previos al juicio.

Se trata de evitar que las conformidades se alcancen el mismo día del juicio y, de esta forma, que no se produzcan trastornos en los ciudadanos que son citados como testigos y en los profesionales que comparecen como peritos.

Además, de este modo se ganaría en agilidad, al poderse señalar otros juicios en las fechas en las que inicialmente fuera a tener lugar la vista.

Según estas pautas, cada órgano judicial remitirá a Fiscalía un listado con las causas que tenga para enjuiciar, antes incluso de que se admitan las pruebas a practicar en el juicio y de que se señale fecha para el mismo.

Fiscalía identificará y comunicará a cada órgano qué causas considera que pueden ser susceptibles de conformidad y solicitará que se convoque una convocatoria.

Cada órgano fijará fecha para la citada convocatoria, a la que concurrirá el acusado, su defensa y el resto de partes procesales –siempre se informará a la víctima.

Si la negociación tiene frutos, no habrá necesidad de fijar una fecha para juicio. De no resultar satisfactoria, se comunicará al juzgado para que señale la vista oral.



En definitiva, como señala el documento aprobado por los jueces santanderinos "se pretende incidir en la agilización de los procesos penales por vía del acuerdo entre las partes, intentando una mejor programación de los actos procesales y evitando citaciones inútiles o esperas o molestias innecesarias".